



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. HILDA FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240501300**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LEONOR CHUQUIN MONCADA Y LUCAS DANIEL LEÓN OSPINA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA. COMUNÍQUESE A DICHA AUTORIDAD EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN ENVIÁNDOSELE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. CON EL FIN DE INTEGRAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO, VINCÚLENSE COMO TERCEROS INTERESADOS AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES RECONOCIDAS EN EL JUICIO DE PERTENENCIA N.º 25269-31-03-002-2019-00024, A EFECTOS DE QUE REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN EN TORNO A LA QUEJA CONSTITUCIONAL FORMULADA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL ALUDIDO EXPEDIENTE, DEBERÁ REMITIR, DE FORMA INMEDIATA, EL LINK DE ACCESO AL MISMO, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 RAD. N.º 11001-02-03-000-2024-05013-00 2 LA NOTIFICACIÓN SE DEBERÁ EFECTUAR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA LOS ACCIONADOS Y VINCULADOS EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. TÉNGANSE EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS QUEJOSOS, LOS CUALES SERÁN APRECIADOS EN SU OPORTUNIDAD. LA SECRETARÍA CERTIFICARÁ SI CON RELACIÓN AL ASUNTO REFERIDO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES, **EN ESPECIAL A: LUIS ALFREDO MONCADA MONCADA, JUAN EDUARDO MONCADA MONCADA, HECTOR ALFONSO MONCADA MONCADA, MARIA EVA MONCADA MONCADA, OMAIRA MONCADA MONCADA, LIBIA MONCADA MONCADA, OLINDA MONCADA MONCADA, JAIME MONCADA MONCADA Y FLOR ALBA MONCADA BAUTISTA, A LOS INTERVINIENTES** EN EL PROCESO DE PERTENENCIA NO. 252693103002-2019- 00024-00 Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a